

DECRETO ALCALDICIO N° 144 /13.

VISVIRI, 07 de Octubre del 2013.

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.641, que aprueba los Presupuestos del Sector Público para el año 2013, de fecha 22 de diciembre de 2012.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada" de fecha 12 de Abril de 1995.
3. La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Concejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 86, de fecha 29 de Junio de 2012, que fija dotación del personal de Salud Municipal año 2013.
5. Resolución Exenta N° 39 de fecha 07.10.2013, que concedió a doña Jovanna Angélica Mollo Mamani, RUT. N° 15.979.232-3, derecho a reposo Pre-natal por 42 días, según Licencia Médica N° 2-40835441, extendida por el Médico Dr. Eduardo Contreras Valcárces.
6. La resolución N° 1.600 de fecha 06.11.2008, de la Contraloría General de la República, y;
7. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1. **NOMBRESE**, a doña **FABIOLA DEL CARMEN APAZ SAMIT**, RUT N° 13.005.956 - 2, para que se desempeñe como Paramédico de la Posta Rural de Visviri de la Comuna de General Lagos, en la categoría "C", Grado 15° del Departamento de Salud Municipal, en reemplazo de doña Jovanna Angélica Mollo Mamani, RUT. N° 15.979.232 - 3, a contar del 07 de Octubre del 2013 y hasta el 17 de Noviembre del 2013.
2. La Administración Municipal, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y la Departamento de Salud Municipal, tendrán presente este Decreto, para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRASE** en la Contraloría Regional de Arica - Parinacota y **ARCHÍVESE**

